

Urgencias denuncia la "ilegalidad" del decreto de especialidades de Sanidad

El concepto "multidisciplinar" que Sanidad aplica a la especialidad de Urgencias en su proyecto de decreto sólo es aplicable a disciplinas a las que se accede desde distintos títulos universitarios, pero no cuando todos los aspirantes son médicos. Éste es el argumento de Semes para cuestionar la legalidad del borrador y afirmar que contraviene la LOPS.

Francisco Goiri | 02/09/2011 00:00

El proyecto de real decreto de nuevas especialidades que el Ministerio de Sanidad ha presentado en pleno verano, junto con el decreto de troncalidad, confirma los peores temores de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes), que denuncia la "flagrante ilegalidad" del borrador oficial en lo referente a la futura configuración de su especialidad. Si nos atenemos al contenido del texto (sometido a trámite de audiencia hasta el próximo 25 de septiembre), Urgencias se configuraría "por su carácter más transversal" como una especialidad multidisciplinar y quedaría encuadrada en el tronco médico del nuevo posgrado. Para acceder a la futura especialidad (cuya duración no se especifica) es requisito previo imprescindible ser especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna o Medicina Intensiva.

Urgencias y Genética Humana (que también vería la luz merced a este decreto) quedarían así equiparadas con las especialidades tradicionalmente consideradas pluridisciplinares (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Inmunología, Microbiología y Parasitología, Radiofarmacia y Radiofísica Hospitalaria) y, según Tomás Toranzo, presidente de Semes, "sería una especialidad de segunda, en una clara concesión del ministerio a las comisiones y sociedades que tan furibundamente se han opuesto a su creación, fundamentalmente las de Medicina de Familia".

Al margen de tradicionales enfrentamientos y con la LOPS en la mano, Toranzo sentencia que el borrador ministerial incurre en una "flagrante ilegalidad, porque la ley sólo habla de especialidades como tales, sin rangos, de diplomas y de áreas de capacitación específica (ACE)". El presidente de Semes abunda en que la multidisciplinariedad es un concepto que se reserva "para aquellas especialidades a las que se puede acceder desde distintas titulaciones universitarias, es decir, desde licenciaturas diversas. Quienes ejercen en Urgencias y quienes optarán a cursar la residencia tienen la misma titulación universitaria que el resto de los futuros especialistas, son médicos, y por tanto sólo podemos hablar de una especialidad unidisciplinar. Todo lo demás es un absurdo legal".

Como era de prever, el borrador ministerial contempla una vía transitoria para que los profesionales que acrediten una determinada experiencia laboral en servicios de Urgencias puedan acceder a la

especialidad sin necesidad de cursar el MIR. Ahora bien, Toranzo recuerda "a todo el que quiera escucharlo, sobre todo a los representantes de Familia, que el fundamento de nuestra petición no es laboral. Los urgenciólogos no queremos un título, lo que queremos es que los futuros especialistas tengan una formación acreditada y de calidad".

Reunión con el ministerio

La fecha elegida para la publicación del decreto y, sobre todo, su contenido ha ahondado el abismo que separa en los últimos meses a Sanidad y a Semes, y que ha desembocado en una convocatoria de huelga para la segunda quincena de octubre. Consciente de esas diferencias y confiado quizás en la posibilidad de desactivar la huelga, el ministerio ha convocado a la junta directiva de la sociedad científica a una reunión para el próximo martes, 6 de septiembre. Toranzo lo tiene claro: "Si de esa reunión no salimos con un compromiso firme e ineludible de modificar el contenido de ese borrador ilegal, mantendremos las movilizaciones previstas y, por supuesto, llamaremos a la huelga a todos los urgenciólogos del SNS".

Las espadas siguen en alto

Semes ya ha remitido cartas a los principales sindicatos pidiéndoles su apoyo para la convocatoria de un paro que, según Toranzo, "tiene ahora más sentido que nunca". A la espera de las respuestas sindicales, falta por concretar el calendario de movilizaciones, que, además del paro, incluyen recogida de firmas, concentraciones, tribunas en varios medios y actos de protesta, tanto en hospitales como en primaria.

Vía rápida

Aunque el decreto se haya publicado en agosto, el periodo de alegaciones se prolongue hasta el 25 de septiembre y el adelanto electoral haga inminente la disolución del Parlamento, Semes teme que la norma por la que se crean nuevos títulos de especialista vea la luz antes del final de la legislatura, y, sobre todo, que lo haga en los términos que recoge el actual borrador. "Puede ser una cortina de humo para acallar las críticas por la tardanza o un proyecto en firme, pero es un real decreto y el Gobierno tiene la potestad de sacarlo por la vía rápida. Si no modifica su contenido, abocaría a la ruina a los servicios de Urgencias, porque nadie querría cursar una especialidad en esos términos", dice Tomás Toranzo.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2011/09/02/area-profesional/profesion/urgencias-denuncia-la-ilegalidad-del-decreto-de-especialidades-de-sanidad>